CONTRATO Nº LPN Nº 10/2014- 3

Entre la **GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCU**, domiciliada en Mariscal López y 14 de mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr Carlos Francisco Silva Medina**, con Cédula de Identidad N° 580.717, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma "SANCHEZ CONSTRUCCIONES", domiciliada en el Barrio Ytororo, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario Sr. Alberto Sánchez, con Cédula de Identidad Nº 2.7013.62, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "CONSTRUCCIONES VARIAS EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto la ejecución integra por parte de la contratista de las obras adjudicadas en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2014**"CONSTRUCCIONES VARIAS EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU" **ID Nº 282.639.----------**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida 520 (CONSTRUCCIONES), objeto del gasto específico. FF 30 (Recursos Propios) del Presupuesto General de la Gobernación de Ñeembucú, para el ejercicio fiscal 2014 y 2015, la partida presupuestaria para el ejercicio 2015, estará sujeta a la aprobación presupuestaria", hasta la suma de Gs. 292.784.500 (Guaraníes doscientos noventa y dos millones setecientos ochenta y cuatro mil quinientos).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 282.639.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° 10/2014, convocado por Gobernación de Ñeembucú, según Resolución N° 281/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 383/2014.----------

SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES
de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.362-6
Bo: Ytororo Costado Escuela Ytororo
Telefax: 10.888 - Pilar - Paraguay

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo, hasta la Recepción Definitiva de las Obras.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2015, desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

COCINA COMEDOR - ESCUELA BASICA N° 2157 JOSE DOLORES RIOS - GUAZUCUA

LOTE 3

Items	Codigo Catalogo	Rubros	Unidad de Medida	Cantidad	SANCHEZ CONSTRUCCIONES Precio Unitario	SANCHEZ CONSTRUCCIONES Precio Total
1	72131601-002	Relleno y compactación				
1.1		Replanteo, fijación de ejes y marcación	m²	100	1000	100.000
1.2		Relleno y apisonado de interiores	m³	16	40.000	640.000
2	72131601-005	Mampostería				
2.1		Estructura de H°A°(Pilares, encadenados y Vigas)	m³	4	1.500.000	6.000.000
2.2		Mampostería de 0,30 armada	m²	17	135.000	2.295.000
2.3		Mamposteria de 0,15	m²	185	90.000	16.650.000
2.4		Revestido de azulejos	m²	7	70.000	490.000
3	72131601-007	Techo				
3.5		Techo de tejas con tejuelones	m²	120	160.000	19.200.000
4	72131601-008	Revoque de Pared				
4.1		Revoque interior y exterior	m²	200	24.000	4.800.000
5	72131601-009	Piso				
5.1		Contrapiso de cascote	m²	90	22.000	1.980.000
5.2		Carpeta alisada	m²	90	24.000	2.160.000
5.3		Piso de baldosa calcárea	m²	90	60.000	5.400.000
5.4		Zócalo de cerámica	ml	66	22.000	1.452.000
6	72131601-010	Abertura				
6.1		Abertura Puertas de chapa doblada	un	3	650.000	1.950.000
6.2		alfeizar de ventanas	ml	40	10.000	400.000
6.3		Abertura Ventana tipo balancin pintado con vidrios	m²	13	450.000	5.850.000
7	72131601-001	Instalación Eléctrica				
7.1		Instalación Eléctrica(2 x 40 W)	un	40	190.000	7.600.000
7.2		Ventiladores de techo Watson	un	4	600.000	2.400.000
8	72131601-012	Pintura				
8.1		Enduido y pintura al agua de paredes	m²	139	15.000	2.085.000
8.2		Pintura de Estructura de techo (tejuelones y tirantes)	m²	140	24.000	3.360.000
8.3		Pintura de paredes y pilares con antimoho incoloro	m²	97	24.000	2.328.000
9	72101903-001	Canaletas y bajadas				
9.1		Canaleta aérea y bajada(pintada)	ml	37	70.000	2.590.000
10	81141807-003	Construccion de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable				
10.1		Instalación de agua,pileta con grifería tipo fv y desague	gl	1	2.000.000	2.000.000
11	72131601-013	Limpieza de obra				
11.1		Limpieza final de obra	m²	100	500	50.000
		TOTAL GENERAL GS				91.780.000

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.362-6
Bo. Ytororo Costado Escuela Ytororo
Telefax: 30.202 - Pilar - Paraguay

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

CONSTRUCCIÓN DE AULA - COLEGIO NACIONAL GRAL RIGOBERTO CABALLERO - GUAZUCUA

LOTE 3

Items	Codigo Catalogo	Rubros	Unidad de Medida	Cantidad	SANCHEZ CONSTRUCCIONES Precio Unitario	Precio Total
12	**72131601-9999**	**Construccion de aula**				
12.1		Estructura de H°A°(Zapata, pilares y V. de Fundación)	m3	4,7	1.500.000	7.050.000
12.2		Muro de nivelación de 0,30	m2	11,1	135.000	1.498.500
12.3		Aislación Horizontal	ml	26	15.000	390.000
12.4		Mamposteria de 0,30	m2	40	135.000	5.400.000
12.5		Mamposteria de 0,15	m2	37,8	90.000	3.402.000
12.6		Ladrillo armado superior 4Ø de 10	ml	26	25.000	650.000
12.7		Techo de tejas con tejuelones	m2	70	160.000	11.200.000
12.8		Perfil de hierro de cumbrera	ml	7	400.000	2.800.000
12.9		Perfil de hierro de galeria	ml	7	400.000	2.800.000
12.10		Revoque de mamposteria	m2	154	24.000	3.696.000
12.11		Relleno y compactación	m3	19	40.000	760.000
12.12		Contrapiso de cascote	m2	56	22.000	1.232.000
12.13		Piso de cerámica P.I.5	m2	56	70.000	3.920.000
12.14		Zócalo de cerámica	ml	33	25.000	825.000
12.15		Instalación Eléctrica	UN	12	190.000	2.280.000
12.16		Ventiladores de techo Watson	UN	6	600.000	3.600.000
12.17		Revestido de ladrillo de pilares	UN	4	50.000	200.000
12.18		Canaleta aérea y de bajada	ml	14	70.000	980.000
12.19		Pintura de paredes al agua con enduido y de techo y canaletas al sintético	m2	124	15.000	1.860.000
12.20		Abertura Puertas	UN	1	650.000	650.000
12.21		Abertura Balancines con vidrios	m2	6	450.000	2.700.000
		TOTAL GS				**57.893.500**

COCINA COMEDOR - CENTRO REGIONAL DE EDUCACION - PILAR

LOTE 7

Items	Codigo Catalogo	Rubros	Unidad de Medida	Cantidad	SANCHEZ CONSTRUCCIONES Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-002	**Relleno y compactación**				
1.1		Replanteo, fijación de ejes y marcación	m²	100	1.000	100.000
1.2		Relleno y apisonado de interiores	m³	16	40.000	640.000
2	72131601-005	**Mampostería**				
2.1		Estructura de H°A°(Pilares, encadenados y Vigas)	m³	4	1.500.000	6.000.000
2.2		Mampostería de 0,30 armada	m²	17	110.000	1.870.000
2.3		Mamposteria de 0,15	m²	185	75.000	13.875.000
2.4		Revestido de azulejos	m²	7	60.000	420.000
3	72131601-007	**Techo**				
3.5		Techo de tejas con tejuelones	m²	120	160.000	19.200.000
4	72131601-008	**Revoque de Pared**				
4.1		Revoque interior y exterior	m²	200	24.000	4.800.000
5	72131601-009	**Piso**				

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
Jacob Alberto Sánchez
RUC: 2.701.382-6
Bo. Ysoroo Costado Escuela Ysoro
Telefax: 30.202 - Pilar - Paraguay

GOBERNACION Dpto. de Ñeembucú

5.1		Contrapiso de cascote	m²	90	22.000	1.980.000
5.2		Carpeta alisada	m²	90	24.000	2.160.000
5.3		Piso de baldosa calcárea	m²	90	60.000	5.400.000
5.4		Zócalo de cerámica	ml	66	22.000	1.452.000
6	72131601-010	**Abertura**				
6.1		Abertura Puertas de chapa doblada	un	3	650.000	1.950.000
6.2		alfeizar de ventanas	ml	40	10.000	400.000
6.3		Abertura Ventana tipo balancin pintado con vidrios	m²	13	450.000	5.850.000
7	72131601-001	**Instalación Eléctrica**				
7.1		Instalación Eléctrica(2 x 40 W)	bocas	40	190.000	7.600.000
7.2		Ventiladores de techo Watson	cant	4	600.000	2.400.000
8	72131601-012	**Pintura**				
8.1		Enduido y pintura al agua de paredes	m²	139	15.000	2.085.000
8.2		Pintura de Estructura de techo (tejuelones y tirantes)	m²	140	24.000	3.360.000
8.3		Pintura de paredes y pilares con antimoho incoloro	m²	97	24.000	2.328.000
9	72101903-001	**Canaletas y bajadas**				
9.1		Canaleta aérea y bajada(pintada)	ml	37	70.000	2.590.000
10	81141807-003	**Construccion de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable**				
10.1		Instalación de agua,pileta con grifería tipo fv y desague	gl	1	2.000.000	2.000.000
11	72131601-013	**Limpieza de obra**				
11.1		Limpieza final de obra	m²	100	500	50.000
		TOTAL GENERAL GS				**88.510.000**

CONSTRUCCIÓN DE AULA - ESCUELA BASICA N° 1288 "SAN RAMON" - PILAR

LOTE: 7

					SANCHEZ CONSTRUCCIONES	
Items	Codigo Catalogo	Rubros	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
13	72131601-999	**Construccion de aula**				
13.1		Estructura de H°A°(Zapata, pilares y V. de Fundación)	m3	4,7	1.500.000	7.050.000
13.2		Muro de nivelación de 0,30	m2	11,1	110.000	1.221.000
13.3		Aislación Horizontal	ml	26	10.000	260.000
13.4		Mamposteria de 0,30	m2	40	110.000	4.400.000
13.5		Mamposteria de 0,15	m2	37,8	75.000	2.835.000
13.6		Ladrillo armado superior 4Ø de 10	ml	26	25.000	650.000
13.7		Techo de tejas con tejuelones	m2	70	160.000	11.200.000
13.8		Perfil de hierro de cumbrera	ml	7	400.000	2.800.000
13.9		Perfil de hierro de galeria	ml	7	400.000	2.800.000
13.10		Revoque de mamposteria	m2	154	17.000	2.618.000
13.11		Relleno y compactación	m3	19	40.000	760.000
13.12		Contrapiso de cascote	m2	56	22.000	1.232.000
13.13		Piso de cerámica P.I.5	m2	56	70.000	3.920.000
13.14		Zócalo de cerámica	ml	33	25.000	825.000
13.15		Instalación Eléctrica	bocas	12	170.000	2.040.000
13.16		Ventiladores de techo Watson	cant	6	600.000	3.600.000
13.17		Revestido de ladrillo de pilares	cant	4	50.000	200.000
13.18		Canaleta aérea y de bajada	ml	14	70.000	980.000

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.362-6
Bo. Ytororo Costado Escuela Ytororo
Telefax: 36.202 . Pilar - Paraguay

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

13.19		Pintura de paredes al agua con enduido y de techo y canaletas al sintético	m2	124	15.000	1.860.000
13.20		Abertura Puertas	cant	1	650.000	650.000
13.21		Abertura Balancines con vidrios	m2	6	450.000	2.700.000
		TOTAL GS				**54.601.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Plazo de Ejecución: Los lotes 3 y 7 tienen un plazo de ejecución de obra de **6 (Seis) meses**, a partir de la firma de la orden de inicio la que será emitida en un plazo no mayor a 15 días, de la suscripción del presente contrato.
El plazo para la movilización a la Zona de Obras es dentro de los 5 días a partir de la emisión de la Orden de Inicio.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El anticipo será de hasta el 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los quince (15) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:
Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; (Póliza de Seguros o Garantía Bancaria). Cobertura del 100% del monto anticipado.
La Factura correspondiente.
El Contratista podrá solicitar en Concepto de Anticipo Financiero un monto de hasta el 30% del valor contratado, y se pagará una vez firmado el contrato y dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Gobernación. El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: porcentualmente en cada certificado.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
CGC 15.4.1-Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; (Póliza de Seguros o Garantía Bancaria). Cobertura del 100% del monto anticipado.
CGC 6.1.1-El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% del valor del contrato

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Las obras a ser ejecutadas se hallan debidamente descritas en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos, que forman parte de los documentos del contrato, conforme a la cláusula segunda del presente contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.362-6
Bo. Ytororo Costado Escuela Ytororo
Telefax: 30.202 - Pilar - Paraguay

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 24 días del mes de diciembre de 2014.------

Firmado por: **Carlos Francisco Silva Medina**_____ **(Por la Gobernación de Ñeembucú)**

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

Firmado por: **Alberto Sánchez**_____ **(Por la firma Sánchez Construcciones) RUC: 2701362-6**

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.362-6
Bo. Ytororo Costado Escuela Ytororo
Telefax: 30.202 - Pilar - Paraguay